

VALORES SIMESA S.A.
INFORMACIÓN RELEVANTE
ENERO 13 DE 2021

Valores Simesa S.A. informa que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, 13 de enero de 2021, de manera no presencial, los Accionistas aprobaron las siguientes decisiones relevantes:

1. En relación con el conflicto de interés en el que han manifestado estar incursos dos miembros de la junta directiva de Valores Simesa S.A., frente a la aprobación de los términos del eventual contrato de venta de inmuebles (el “Negocio”) a celebrarse entre Valores Simesa S.A. y el grupo promotor conformado por Ménsula S.A., Constructora Colpatría S.A. y el Fondo Inmobiliario Colombia, entidad vinculada al Grupo Bancolombia, al ser ser funcionarios del Grupo Bancolombia, quien tiene una participación mayoritaria en el Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia (FIC), uno de los Desarrolladores del Proyecto, y gerente del mismo, la Asamblea de Accionistas aprobó:

(i) Que las decisiones de aprobar o no el Negocio, así como sus términos económicos, sean tomadas por la Junta Directiva, previo concepto del comité inmobiliario que se tiene establecido como asesor de la Junta Directiva, sin el voto de los directores que manifiesten estar incursos en conflictos de interés, quienes deberán abstenerse de votar en las referidas decisiones. De esta manera, las decisiones deberán tomarse por los restantes directores en el mejor interés de la compañía, observando su deber de actuar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, respetando la mayoría decisoria contemplada en los estatutos sociales.

(ii) Que las decisiones futuras en relación con los términos del Negocio a ser celebrado, que deban ser sometidas a decisión de la Junta Directiva, sean tomadas de la misma forma, es decir, sin tener en cuenta el voto de los directores que manifiesten estar incursos en conflictos de interés quienes deberán abstenerse de votar.

2. En relación con el conflicto de interés que surge del eventual contrato de venta de inmuebles a celebrarse entre Valores Simesa S.A. y el grupo promotor conformado por Londoño Gómez S.A.S. y Viviendas y Proyectos S.A.S., en virtud que uno de los miembros de junta directiva de Valores Simesa S.A. tiene vínculos de parentesco con los accionistas mayoritarios de Viviendas y Proyectos S.A.S., la Asamblea de Accionistas aprobó:

(i) Que las decisiones de aprobar o no el negocio, así como sus términos económicos, sean tomadas por la Junta Directiva, previo concepto del comité inmobiliario que se tiene establecido como asesor de la Junta Directiva, sin contar

con el voto del director que manifieste estar incurso en conflictos de interés, quien deberá abstenerse de votar en las referidas decisiones. De esta manera, las decisiones deberán tomarse por los restantes directores en el mejor interés de la compañía, observando su deber de actuar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, respetando la mayoría decisoria contemplada en los estatutos sociales.